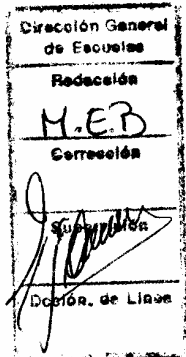


MENDOZA - 4 SET 2007

RESOLUCIÓN N° 2062



VISTO la Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral, sancionada con fecha octubre de 2006, que crea el "Programa de Educación Sexual Integral" a implementarse en todos los establecimientos educacionales desde Nivel Inicial hasta Nivel Superior no Universitario, (Expediente N° 13945-U-07-02369); y

CONSIDERANDO:

Que la educación sexual propicia la formación de personas en el autoconocimiento, la autoestima, autonomía, convivencia y salud; teniendo en cuenta que la educación sexual y la afectiva se imbrican mutuamente;

Que la necesidad y urgencia de la Educación Sexual se ve incrementada hoy, por varios factores: la iniciación cada vez más precoz de las relaciones sexuales entre adolescentes, el incremento de embarazos adolescentes no deseados y la expansión creciente de una cultura hedonista y consumista que desvincula la sexualidad de principios éticos fundamentales de la vida, la salud, el amor y la familia;

Que la responsabilidad de educar sexualmente compete a todas las instituciones comprometidas en la educación del sujeto, siendo fundamental la familia, la primera educadora;

Que la sexualidad responsable se basa en el respeto hacia sí mismo y el semejante, teniendo en cuenta los códigos socioculturales, la ética y los valores;

Que la Reforma Constitucional de 1.994, basada en la Convención Internacional sobre Derechos del Niño, consagra a la Educación Sexual como un Derecho de niños, niñas y adolescentes;

Que su abordaje integral comprende aspectos biológicos, psicológicos, sociales, culturales y espirituales, en el marco de una equidad de género;

Que en la Provincia de Mendoza se ha elevado el número de embarazos adolescentes y casos de paternidad no responsable;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Confórmese la Comisión de Educación Sexual Integral integrada por los siguientes miembros: **Licenciada María del Carmen Segura; Licenciada Alejandrina Román de Giro y Licenciada Francisca Giordano** cuya coordinación estará a cargo de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión Educativa.

///...



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

4 SET 2007

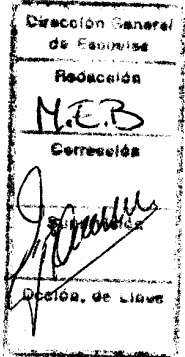
-2-


RESOLUCIÓN Nº 2062

Artículo 2do.- Apruébese el **Programa de Educación Sexual Integral** en el ámbito de la Provincia de Mendoza, incluido en el Anexo I de la presente Resolución, el que ha sido aprobado por el Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3ro.- Impleméntese el Programa Provincial de Educación Sexual Integral en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza, en los 8° y 9° años de los establecimientos públicos de gestión estatal y privada.

Artículo 4to.- Comuníquese a quien corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.-




Lic. EMMA CINIETTI
DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA

Expediente N° 13945-U-07-02369

EDUCACIÓN SEXUAL

1- Presentación

La Ley N° 26.150/06 crea el "Programa Nacional de Educación Sexual Integral" destinado a los alumnos de establecimientos estatales y privados, desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica no universitaria.

En nuestra provincia se implementará la mencionada ley teniendo en cuenta los lineamientos generales expresados y las demandas de la sociedad en aras de la formación de niños, niñas y adolescentes capaces de desarrollar una sexualidad responsable.

El programa que ha sido aprobado por el Consejo de Educación de la Provincia de Mendoza se desarrollará gradualmente, completando su aplicación en el término de cuatro años.

Durante el año 2.007 se iniciará en 8° y 9° años el Programa de Educación Sexual por considerar que en esta franja etaria aparecen los cambios físicos de la pubertad y ponen de relieve la compleja relación entre el cuerpo y la subjetividad de la persona.

Es necesario estimular el pensamiento y el debate de los adolescentes, haciendo más congruentes los marcos conceptuales de la educación sexual.

La implementación de las acciones educativas será progresiva comenzando con la información a supervisores y directivos y la capacitación a docentes de 8° y 9° años.

A nivel institucional se llevarán a cabo:

- a. Talleres con padres
- b. Articulación curricular a partir de Ejes Transversales
- c. Talleres destinados a los alumnos del nivel E.G.B.3.

2- Fundamentación.

La Escuela tiene hoy, en el marco de su misión educativa, una responsabilidad propia, frente a niños y jóvenes en el compromiso de su preparación para la futura vida como adulto.

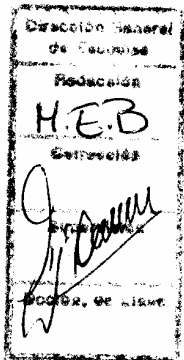
Si bien la sexualidad está presente desde el nacimiento hasta la muerte tanto la familia como la escuela son las instituciones que realizan una intervención más significativa en la transmisión de valores, entre ellos los que hacen al género: "ser hombre" o "ser mujer".

El tema de la sexualidad se desliza silenciosamente en las instituciones, más allá de que se le reconozca o no un espacio. De allí la importancia de abordar sistemáticamente la educación sexual.

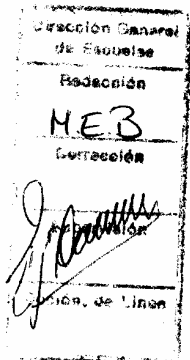
Es importante asumir la complejidad de la sexualidad humana como un aspecto que no se reduce al deseo sexual de cada sujeto, sino que se define en el marco particular de cada psiquismo en función de los ideales, valores y normas relacionadas con las características sociales, culturales y económicas de su medio.

Es necesario señalar el carácter pedagógico y ético que les compete a los docentes a partir de aclarar los conceptos, valores y objetivos que fundan su legitimidad.

Con un marco teórico compartido se tenderá a que la educación sexual adquiera cada vez mayor naturalidad en nuestras instituciones, posibilitando el juicio crítico, las elecciones responsables y el conocimiento y respeto a la ley.



Expediente N° 13945-U-07-02369



La educación sexual debe comenzar a partir del nivel inicial y extenderse hasta el nivel polimodal.

Se inscribe en el proyecto global de la educación para modificar actitudes de fondo y contribuir al desarrollo de la personalidad.

Así la educación para la sexualidad se integra en una educación para la vida.

La responsabilidad de educar sexualmente compete a todas las instituciones comprometidas en la educación del sujeto, siendo fundamentalmente la familia, la primera educadora. También desde la escuela es posible encarar la educación del amor, la salud y la sexualidad.

Sus inquietudes se extienden tanto a la protección del niño como a la del joven, que pueden verse enfrentados con la violencia, la pornografía, las enfermedades, el consumismo, los mitos y prejuicios de la sexualidad.

En la actualidad, niños y jóvenes reciben indiscriminadamente variedad de estímulos rápidos y diferentes que atañen a su sexualidad, no teniendo a veces un tiempo y un espacio para la reflexión y el debate. Por ello es de vital importancia la formación de "adultos significativos" (madre, padre, docentes) para poder encauzar tantas inquietudes.

La educación sexual es un derecho de niños, niñas y adolescentes, consagrado en la Reforma Constitucional de 1.994, porque nuestro país adhiere a la convención Internacional sobre Derechos del Niño. Así es que se promulga la Ley Nacional N° 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable, con Decreto Reglamentario de mayo de 2003, y la Ley N° 26.150 que crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral. A nivel provincial se sancionó la Ley N° 6.433 de Salud Sexual y Reproductiva, la Ley N° 6.551 de Prevención y Atención Integral del maltrato a la niñez y adolescencia y la Ley 7.307 sobre Prevención Primaria del abuso sexual infantil.

La educación sexual propicia la formación de personas en el autoconocimiento, la autoestima, autonomía, convivencia y salud. La educación sexual y la afectiva se imbrican mutuamente.

La necesidad y urgencia de la Educación Sexual se ve incrementada hoy, por varios factores:

-La iniciación cada vez más precoz de las relaciones sexuales entre adolescentes, con el correlato de consecuencias prevenibles.

-Incremento de embarazos adolescentes no deseados.

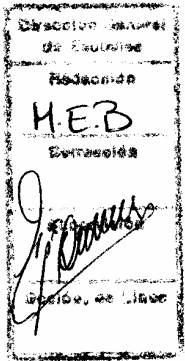
-La expansión creciente de una cultura hedonista y consumista que desvincula la sexualidad de principios éticos fundamentales de la vida, la salud, el amor y la familia.

-Incremento de la mentalidad post-moderna que exalta el individualismo en detrimento de un compromiso social solidario.

Desde esta concepción la Educación Sexual debe desarrollarse en las instituciones educativas, en todos los niveles del Sistema. Se considera pertinente la modalidad de Talleres Educativos a cargo de personal capacitado como así también el tratamiento de esta temática a partir de ejes transversales que se articulan con los distintos espacios curriculares.

Las características del alumno de 8° y 9° años es haber logrado importantes conquistas en el área de la socialización a la vez que cuestiona los valores de los modelos identificatorios que la sociedad le ofrece, especialmente la de sus adultos significativos. Este paso crítico es esencial para, progresivamente, ir integrándose a ella.

Expediente N° 13945-U-07-02369



Siguiendo el criterio de Peter Bloss se puede emplear el término pubertad para explicar las manifestaciones típicas de la maduración sexual, y adolescencia para calificar los procesos psicológicos de adaptación a las condiciones de la pubertad. Ello no significa que los cambios corporales y conductuales no sean encarados como formando parte de una unidad psicofísica, que se desarrolla con la estimulación y las exigencias de un contexto sociocultural.

También podemos definirla como la transición bio-psíquico-social donde aparecen cuatro problemáticas:

- 1) La problemática del cuerpo invadida por los cambios. El cambio sexual acaecido en esta etapa adquiere una dimensión fundamental en el universo adolescente. Implica la posibilidad de la reproducción, la capacidad de funcionar sexualmente y en el terreno psíquico una serie de deseos, actitudes y sentimientos.
- 2) La problemática de una nueva personalidad incierta. El joven, en esa etapa está sujeto a procesos emocionales inestables que pueden variar desde un centrarse en sí mismo hasta una expansión desmedida tornando de esta manera vulnerable su personalidad. Pueden aparecer rasgos de timidez y/ o de exhibicionismo, dificultándose, por momentos, el control de sus impulsos.
- 3) La problemática familiar, caracterizada por nuevas formas de vinculación con padres y adultos en la búsqueda y establecimiento de una independencia emocional, tanto de sus padres y madres como de otros(as) adultos (as) significativos.
- 4) La problemática del aprendizaje ya que aparecen importantes transformaciones en su capacidad cognitiva como es el pensamiento formal, accediendo a una lógica de lo posible que le permite reflexionar y elaborar hipótesis trascendiendo los límites de lo concreto.

Se comienza a ser adolescente cuando se deja de ser niño o niña y se deja de serlo cuando se comienza a asumir las responsabilidades del adulto.

Actualmente se ha prolongado el tiempo en que las personas se forman para el período productivo de la vida. El adolescente actual sufre estas consecuencias teniendo la madurez intelectual y biológica para la toma de decisiones, pero aún es dependiente económica y socialmente. Esta característica del adolescente actual se complejiza aún más en el plano de la sexualidad.

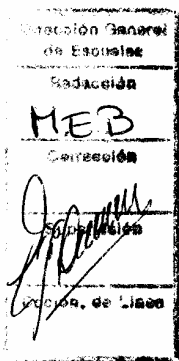
La E.G.B.3 como nivel educativo obligatorio tiene características distintivas y demandas pedagógicas propias.

En la actualidad hay cuestiones preocupantes como la fecundidad precoz, la violencia sexual y el S.I.D.A. De allí que la educación sexual en las instituciones escolares tiene un papel específico y complementario al de las familias en la formación de los adolescentes en la vida contemporánea que no puede dissociarse de la responsabilidad que le compete a la sociedad en su conjunto.

Una adecuada comprensión de la sexualidad, mediante una educación sexual puede ayudar a hombres y a mujeres a tener una vida más plena, más libre, más responsable, integrando aspectos de la personalidad como autodominio, toma de decisiones y proyectos de vida.

Expediente N° 13945-U-07-02369

La Organización Mundial de la Salud en el año 2.001 definió a la salud sexual como "la experiencia del proceso progresivo para el bienestar físico, psicológico, y socio-cultural relacionado con la sexualidad. La salud sexual es evidenciada por las expresiones libres y responsables de las capacidades sexuales que están albergadas en un armonioso bienestar personal y social. Esta enriquece la vida individual y social. No es meramente la ausencia de disfunción, malestar o enfermedad. Para que la salud sexual pueda lograrse y mantenerse es necesario que los derechos sexuales de todas las personas se reconozcan y sean respetados".



3- Capacitación

Está destinada al personal de supervisión, directivos y personal docente de la E.G.B. 3 mediante un proceso sistemático para actuar sobre los niveles de información, las actitudes superadoras y conductas positivas de los adolescentes.

3.1 Supervisores

Se llevará a cabo una jornada donde se brindará la información pertinente sobre el programa. (Mes de Diciembre)

3.2 Personal Directivo

Los encuentros se desarrollarán entre el 21 de febrero y el 7 de marzo de 2007 en jornadas de tres horas de duración destinada al director de cada establecimiento educativo. Por razones operativas se implementarán en cuatro zonas: Capital y Gran Mendoza, Zona Sur, Zona Este y Zona del Valle de Uco.

3.3 Personal Docente de 8° y 9° año

La capacitación docente se hará efectiva en el primer semestre de 2007, en escuelas de gestión estatal y privada. Se seleccionarán tres docentes de 8° y 9° año por escuela.

3.3.1. PERFIL PROFESIONAL

En primera instancia se solicitará al director de cada institución educativa la propuesta de 3 docentes que voluntariamente acepten asumir la tarea de capacitación. Su incorporación al curso de capacitación dependerá de la aprobación de un tests y/o entrevista individual.

En la selección se tendrá en cuenta aquellos docentes que hayan aprobado el curso de "Educación Sexual" del Programa provincial de Salud Reproductiva o el curso de la institución C.E.P.A.S

3.3.2. CURSO DE CAPACITACIÓN

Los docentes seleccionados realizarán el curso de Capacitación aprobado según Resolución N° 0456-SPGE-07 – Categoría A – Puntaje 0,62500 puntos; de cuatro meses de duración con un encuentro semanal de 4 horas. Aprobado éste tendrán a cargo los talleres destinados a los alumnos, que se desarrollarán en el segundo semestre.

Los cursos se llevarán a cabo en las siguientes zonas: Capital y Gran Mendoza, Zona Sur, Zona Este y Zona del Valle de Uco.

4. Implementación Institucional

PA

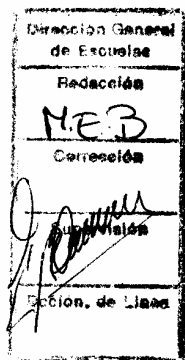
4 SET 2007

-5-

RESOLUCIÓN N° 2062

Expediente N° 13945-U-07-02369

4.1 Talleres con Padres



La capacitación brindada a los padres se realizará en el marco del respeto a sus valores, convicciones, diversidad cultural y creencias.

La información versará sobre aspectos bioéticos, genéticos, fisiológicos, psicopedagógicos y jurídicos en relación con la educación sexual de sus hijos.

Además de los conocimientos científicos del campo de la sexualidad se tenderá hacia los ámbitos de la salud global, del "saber hacer" y del "saber ser" permitiendo un enfoque más integral y positivo de los adolescentes.

Cada institución deberá informar a los padres de los estudiantes sobre el Programa de Educación Sexual.

4.2 Articulación Curricular: Ejes transversales

Género

Género e identidad: ser varón, ser mujer. Pubertad y adolescencia. Características biológicas, psicológicas y culturales. Desarrollo psico-sexual: niñez, adolescencia, adultez y vejez. Orientación sexual. Concepto de sexualidad como una faceta más del ser humano.

Valores

Familia. Parentalidad. Modelos familiares. La familia como educadora primordial. Amistad y amor. Actitud de interés, conocimiento y respeto hacia el propio cuerpo y al de los otros.

Los valores y la afectividad en la expresión y manejo de la sexualidad: amor, compromiso, responsabilidad, respeto, fidelidad y dignidad.

Valores éticos y religiosos.

Autoestima y comunicación

Seguridad en sí mismo/a. Autoestima y auto aceptación. Asunción de la amistad como un valor que ayuda a la realización personal.

Construcción de referentes de identidad consigo mismo y con su entorno

Vínculos afectivos. Comunicación y confianza. Identificación de las características de la amistad y del enamoramiento. Capacidad de reconocer y aceptar sentimientos.

Prevención y asertividad

Erotismo. Mitos y realidades.

Prácticas sexuales responsables. La identidad sexual. Ética sexual. Abstinencia.

Conocimiento y cuidado del aparato reproductor.

Embarazo. La sexualidad más allá de lo funcional, ligada a los valores, normas y actitudes. Bioética.

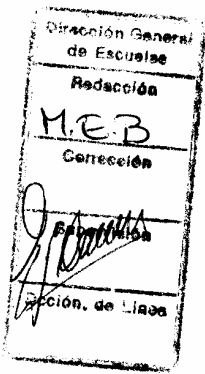
Enfermedades del aparato reproductivo. Enfermedades de transmisión sexual.

Factores de riesgo. Conductas preventivas.

Violencia. Violencia sexual. Violación. Acoso. Factores potenciales. Conductas protectoras y prevención.

Cultura y diversidad.

Representaciones visuales y lingüísticas. Terminología adecuada. Condicionantes culturales.



Sexualidad y sociedad. Cultura y diversidad. Los medios de comunicación. Divergencia entre la ley y las prácticas comerciales o informativas. Reflexión sobre los mensajes receptados.

Normas sociales y legales. Derechos sexuales y reproductivos. Acuerdos y negociación.

Espiritualidad. (Optativo)

Valores éticos y religiosos.

Trascendencia.

Normas religiosas

4.3 Talleres Destinados a los Alumnos

4.3.1 SÍNTESIS EXPLICATIVA.

La Dirección General de Escuelas iniciará la formación de los alumnos 8° y 9° años con la implementación de tres talleres.

Cada uno tiene una estructura modular con expectativas de logros, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales. Preveé también sugerencias metodológicas, criterios e instrumentos de evaluación.

Cada comunidad educativa incluirá en su Proyecto Educativo Institucional las propuestas adecuadas a su realidad sociocultural, "en el marco del respeto a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros", de acuerdo con el cronograma fijado por la Dirección de E.G.B 3 y Polimodal.

Los Talleres se llevarán a cabo en el año 2.007 durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre.

4.3.2 MÓDULOS

Taller N° 1

Módulo "A": Género, identidad y autoestima.

Expectativas de logros:

- Incorporar la perspectiva de género en la educación sexual reconociendo y respetando las diferencias.
- Reflexionar y afianzar los conceptos de identidad, autoestima e imagen corporal.
- Promover el conocimiento, con la consecuente aceptación, de las propias limitaciones y posibilidades, reconociendo la manera en que la autoestima influye en la conducta.
- Asumir la propia imagen corporal, comprendiendo el papel activo que le cabe al sujeto adolescente en esta tarea.

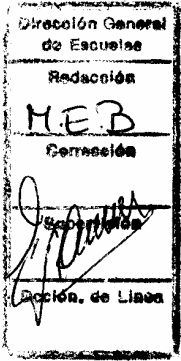
Contenidos Conceptuales:

A 1: Género, autoestima y sexualidad

- Género e identidad: ser varón, ser mujer.
- Rol y estereotipos.
- Seguridad en si mismo/a. Autoestima y aceptación.

PL

Expediente N° 13945-U-07-02369



A 2: Identidad y alteridad

- La amistad. El respeto al otro. La afirmación de sí mismo. Diferencia entre la amistad y el enamoramiento.
- Construcción de referentes.

Contenidos Procedimentales:

Diagnóstico a partir del buzón de las preguntas. Comentarios y debate posterior.
 Estudio de casos.
 Cumplimentación de láminas sobre la diferencia de género.
 Lectura y comentarios de textos literarios.

Contenidos actitudinales

Asunción de la igualdad hombre-mujer como un valor.
 Análisis y reflexión de distintas situaciones sociales y su influencia en el género sexual.

Taller N° 2

Módulo "B": Desarrollo Psicofísico

Expectativas de logros.

- Valorar la sexualidad como parte constitutiva de su personalidad, con implicaciones sociales, y que, a su vez puede estar relacionado con la reproducción.
- Comprender los cambios físicos y psíquicos que se producen en la pubertad y la adolescencia, captando y aceptando la diversidad de ritmos individuales.
- Actitud de interés y respeto hacia el propio cuerpo y al del otro.

Contenido conceptuales.

B1: Desarrollo Psicosexual.

- Desarrollo psicosexual: niñez, adolescencia, adultez y vejez.
- Pubertad y adolescencia. Características biológicas, psicológicas y culturales.
- Sexualidad, mitos y realidades.

B2: Valores y sexualidad.

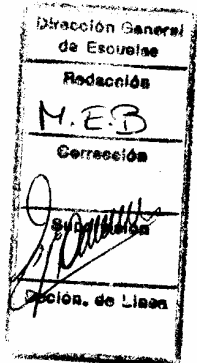
- La sexualidad y los valores
- La afectividad en la expresión y manejo de la sexualidad responsable.
- Respeto hacia el propio cuerpo y al del otro.
- Subjetividad. Diferencias. Discapacidad.

Contenidos Procedimentales.

Reflexión y debate sobre la genitalidad y la sexualidad.
 Análisis y comentarios sobre las letras de las canciones de distintas épocas.

PO

Expediente N° 13945-U-07-02369



Caracterización y análisis de los mitos sobre sexualidad.
Conocimiento y reflexión de otras maneras de vivenciar la pubertad y la adolescencia en otras épocas y culturas.

Contenidos Actitudinales.

Asunción de la sexualidad como una dimensión más del ser humano que hay que conocer y valorar.
Auto-aceptación de la propia identidad sexual.

Taller N° 3

Módulo "C": Sexualidad, cultura y diversidad.

Expectativas de logros.

- Conocer la anatomía y fisiología de los órganos sexuales y de reproducción relacionándolos con la conducta sexual y sus consecuencias en la salud física y psíquica.
- Comprender los procesos fisiológicos de fecundación, embarazo y parto.
- Reflexionar sobre las maneras de expresar la sexualidad de acuerdo con los propios valores, respetando el derecho de los demás.
- Actitud crítica frente a los medios de comunicación.

Contenidos conceptuales.

C 1: Sexualidad y procreación.

- Conocimiento y cuidado del aparato reproductor.
- Embarazo. Los valores, normas y actitudes en la sexualidad.
- Enfermedades de transmisión sexual. Factores de riesgo. Conductas preventivas.

C2: Cultura y diversidad.

- Violencia sexual. Prevención: conductas protectoras.
- Cultura y Sociedad. Sexualidad y diversidad.
- Los medios de comunicación. Divergencia entre la ley y las prácticas comerciales e informativas.
- Normativa vigente. Derechos sexuales y reproductivos.

Contenidos procedimentales.

Comparación de la reproducción humana y animal.

Estudio de casos.

Investigación sobre enfermedades de transmisión sexual.

Análisis y reflexión sobre la sexualidad en las distintas generaciones y culturas.

Comentarios sobre publicaciones orales, escritas, electrónicas y audiovisuales relativas al tema.

Análisis y reflexión sobre los mensajes receptados.



4 SET 2007

-9-

RESOLUCIÓN N° 2062

Expediente N° 13945-U-07-02369


| |
|----------------------------------|
| Dirección General de Escuelas |
| Redacción M.E.B. |
| Corrección |
| Suplente |
| Dirección de Línea |

Contenidos actitudinales.

Valoración negativa del sexismo en la comunicación.
Actitud de aceptación y tolerancia frente a las diversas culturas.
Comprensión de la sexualidad humana ligada a valores, normas y actitudes.

4. 3. 2.1. Sugerencias metodológicas y Evaluación.

Se utilizará la metodología de aula-taller. Las metodologías empleadas serán interactivas y estarán centradas en el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones, comunicación, resolución de conflictos y proyectos de vida. La evaluación será continua, teniendo en cuenta la participación de los alumnos, el compromiso y la pertinencia con la tarea. Se sugiere como instrumentos evaluativos la Lista de Cotejo y la Escala de Estimación.


Lic. EMMA CINIETTI
DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA